

CHILE / DERECHOS HUMANOS / JUSTICIA Y DD.HH / POLÍTICA / REPRESIÓN

Condenan a siete ex agentes de la CNI por el homicidio de Juan Antonio Díaz Cliff

El Ciudadano · 23 de marzo de 2018



El ministro en visita extraordinaria para causas por violaciones a los derechos humanos de la Corte de Apelaciones de Santiago, Mario Carroza Espinosa, condenó a siete ex integrantes de la ex Central Nacional de Informaciones (CNI),

por su responsabilidad en el delito de homicidio calificado de Juan Antonio Díaz Cliff, perpetrado el 18 de abril de 1986, en la comuna de Recoleta.

En el fallo, el ministro en visita condenó a Álvaro Julio Federico Corbalán Castilla a 10 años y un día de presidio, como autor del homicidio calificado de Díaz Cliff; en tanto, Jorge Enrique Jofré Rojas, Víctor Eulogio Ruiz Godoy, José Guillermo Salas Fuentes y Carlos Enrique Palma López, deberán purgar 5 años y un día de presidio, en calidad de autores del delito; y los agentes Eduardo Avelino Fuenzalida Pérez y Ema Ceballos Núñez fueron condenados a 541 días de presidio, con el beneficio de la remisión condicional de la pena, como encubridores del ilícito.

En la etapa de investigación, el ministro Carroza estableció que “el día 18 de abril de 1986 dos equipos de la Brigada Azul de la Central Nacional de Informaciones (CNI), en ese entonces al mando del agente Krantz Bauer, dirigido uno de ellos por Jorge Jofré Rojas y el otro, por José Salas Fuentes, previo seguimiento y vigilancia al sector de Recoleta, decidieron interceptar a un transeúnte que circulaba por la calle Gabriel Palma de esa comuna -Juan Antonio Díaz Cliff – militante del MIR-, que en ese instante caminaba hacia su domicilio”.

Además, en el fallo se sostiene que “en el operativo, dos de los agentes de uno de estos equipos, con la cobertura de dos agentes del otro equipo, bajan de los vehículos que les trasladaban y al ver a Díaz Cliff, extraen armas de fuego y con ellas le disparan al cuerpo, impactándoles en cinco oportunidades, uno de los proyectiles le perfora el pulmón derecho, ocasionándole anemia grave que finalmente le causa la muerte”.

Foto: La Nación

Fuente: [El Ciudadano](#)

